

- El objeto del contrato es:
  - a. Asesoramiento y consultoría sobre la gestión del Club, abarcando todas aquellas áreas de gestión para las que el Club demande sus servicios.
  - b. Representación institucional y gestiones necesarias que le sean encomendadas con los organismos de la Liga de Fútbol Profesional, la Real Federación Andaluza de Fútbol y la Real Federación Española de Fútbol.
  - c. Asistencia a las Asambleas y Juntas de División, en representación de la Entidad.
  - d. Representación y gestión de los intereses del Club ante el denominado G-30.
  - e. Representación institucional y gestiones necesarias ante el denominado Grupo de Derechos Audiovisuales firmantes del acuerdo de fecha 16 de noviembre de 2010 en el que se venden y reparten los derechos audiovisuales de los miembros del mencionado G-30 y otros clubes.
  - f. Análisis de las herramientas de medición de impactos publicitarios por soportes y anunciantes.
  - g. Interlocución y representación de la Entidad ante el Ayuntamiento de Córdoba, la Diputación Provincial de Córdoba y la Junta de Andalucía.
  - h. Negociación y supervisión de todo tipo de contratos y acuerdos en los que sea parte el Club.
  - i. Asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Entidad para el asesoramiento de los Consejeros.
  - j. Relación e interlocución con la masa social del Club (aficionados y peñas).
  - k. Relación y representación de la Entidad ante el resto de Sociedades Anónimas Deportivas y Clubes de Fútbol.
  - l. Supervisión y negociación con los proveedores del Club.
  - m. Representación de la Entidad en todos los partidos oficiales o amistosos que dispute el primer equipo profesional.
- La duración del contrato es desde el 1 de noviembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015.